



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-00364-00

Con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (núm. 015, 017, 018)), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tiene notificada a la demandada Diana Patricia Toquita Abello del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso.

Por secretaría, contrólese el término establecido en el artículo 442 del Código General del Proceso, dado que al momento de efectuarse la notificación el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>044</u> de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

